

06 MAYO 2019

"Por medio del cual se Ordena la Inscripción de los miembros del órgano de Administración, Control y Disciplina del Club Deportivo De Ajedrez Talentos"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ TALENTOS**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1153 del 15 de Diciembre de 2017, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **BLADIMIR ALVIS VELEZ**, identificado con la C.C. No.73.135.239 expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ TALENTOS**, ha solicitado la actualización del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 17 de Marzo de 2.019 hasta el 16 de Marzo de 2.023, de conformidad con Acta de Asamblea de fecha 09 de Marzo de 2.019, y Acta de Reunión del Órgano de Administración No. 001 de fecha 11 de Marzo de 2.019.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 1153 del 15 de Diciembre de 2.017 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 35 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 17 de Marzo de 2.011.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ TALENTOS**, para el periodo estatutario comprendido del 17 de Marzo de 2.019 hasta el 16 de Marzo de 2.023, de conformidad con Acta de Asamblea de fecha 09 de Marzo de 2.019, y Acta de Reunión del Órgano de Administración No. 001 de fecha 11 de Marzo de 2.019, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	BLADIMIR ALVIS VELEZ	73.135.239
Vicepresidente	SAMUEL HUMBERTO ALCALA BOSSIO	73.165.656
Secretario	YENIS EUGENIA GUARDO BOSSIO	30.763.659
Tesorero	DIODANGEL SARA VIA LEDESMA	9.086.217
Vocal	GIANCARLOS IBARRA SARABIA	1.143.374.530

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	KELLY CRISTINA CERVANTES CORONELL	45.754.607 TP. No. 104932 -T
Revisor Fiscal suplente	FRANCY ELENA CONTRERAS LOPEZ	45.549.446 TP. No. 211198- T



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 434
OFICINA SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Ordena la Inscripción de los miembros del órgano de Administración, Control y Disciplina del Club Deportivo De Ajedrez Talentos"

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	DEYMER ENRIQUE FLOREZ BERRIO	1.047.415.871
Por la Asamblea	ABRAHAM FELIPE JIMENEZ MERCADO	1.047.393.221
Por el Órgano de Administración	WILLIAM CESAR FERNANDEZ VALDES	73.117.213

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

06 MAYO 2019

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: CARMEN VILLARREAL RESTREPO
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos